

# *ADiMRA*

*Asociación Civil de Directores de la República Argentina*

Octubre 2005

¿Qué es *ADiMRA*?

Por Hipólito del Blanco

Código de Deontología el ICOM

2004 Seoul- Corea

Pasantías y Voluntariado

Por Walter Di Santo

¿Dónde vamos, cuando vamos a un museo?

Por Lic. Olga Nazor

10 años del Museo Marítimo de Ushuaia

Por Lic. Carlos Pedro Vairo

Diplomas de Honor

# Comisión Directiva

<i>PRESIDENTE</i>	Carlos Pedro Vairo (museomaritimo@infovia.com.ar)
<i>VICEPRESIDENTE</i>	Olga Nazor (olganazor@hotmail.com)
<i>SECRETARIA</i>	Hilda D' Alessandro de Brandi (hilbran@hotmail.com )
<i>PROSECRETARIA</i>	Margarita Laraignée (info@centroalfonsina.com.ar )
<i>TESORERO</i>	Jorge Mennucci (j_mennucci@hotmail.com )
<i>PROTESORERA</i>	Amelia Arnelli (aarnelli@mpc.org.ar )
<i>VOCAL TITULAR</i>	Gabriela Garrote (lapisca35@hotmail.com )
<i>VOCAL TITULAR</i>	Eva Gelbert de Rosenthal (java@interclass.com.ar )
<i>VOCAL TITULAR</i>	Mercedes Abbondanza (mabbondanza@hotmail.com)
<i>VOCAL SUPLENTE</i>	Aurora Arbelo (auroraarbelo@yahoo.com.ar )
<i>VOCAL SUPLENTE</i>	Alberto Elicetche (aelicetche@hotmail.com )
<i>VOCAL SUPLENTE</i>	Silvia Gonzalez (cuniarro@yahoo.com.ar )
<i>VOCAL SUPLENTE</i>	Amalia Lagos
<i>REVISION DE CUENTAS</i>	Flavia Santesso (flaviamuseos@hotmail.com ) Jorge Busnelli (jbusnelli@hotmail.com ) Horacio Molina Pico (museonaval@hotmail.com )
<i>CONSEJO ASESOR</i>	Eugenio Travella (eugeniotravella@hotmail.com ) Walter Di Santo (wdisanto@ucalp.edu.ar ) Francisco Devincenzi Cristina de Luca de Ducis Roth (cdeluca@ucalp.edu.ar ) Jorge Kulemeyer (museo@imagine.com.ar ) Elda Artaza (fund_r_raggio@hotmail.com )

## Sede

Museo Participativo de Ciencias  
Centro Cultural Recoleta  
Junin 1930 2 Piso  
1113 Capital Federal  
TE 4806-3456 / 4807-3260  
e mail:consultasadimra@hotmail.com  
www.adimra.org

# ¿Qué es ADiMRA?

por **Hipólito Del Blanco, Museólogo.**

*Haciendo un poco de historia*

La Asociación de Directores de Museos de la República Argentina fue creada el 7 de septiembre de 1983, en la ciudad de Córdoba, durante una de las sesiones del E.Na.Di.M. (Encuentro Nacional de Directores de Museos), convocado por la Dirección Nacional de Museos.

Su primera Comisión Directiva estuvo integrada de la siguiente manera:

Presidente Doctor Jorge Carlos Mitre (Museo Mitre)  
 Vicepresidente Profesor Ernesto Lic (Museo Sarmiento)  
 Secretaria Lilia Zenequelli de Avila Milberg (Museo de la Reconquista)  
 Prosecretario Walter Sigfrido Carthey (Museo Del Acuerdo)  
 Tesorero Comodoro (R.) Santos Alfonso Domínguez Koch  
 Protesorera Susana Elvira Speroni de Uslenghi (Museo del Traje)  
 Vocales Licenciada Guiomar Valverde Pereyra Olazábal de Urgell (Museo Fernández Blanco) y  
 Arquitecto José María Peña (Museo de la Ciudad)  
 Vocal suplente Profesor Guillermo Whitelow (Museo de Bellas Artes)

Según el Boletín N° 1 de la Asociación, ... "todos los Directores y ex Directores que se asocien antes del 7 de septiembre de 1984, fecha en que la misma cumple un año de existencia, serán considerados "socios fundadores".

En dicho Boletín se registra la lista de miembros de la Asociación hasta el 1° de junio de 1984. Ellos son:

- 1 Dr. Jorge Carlos Mitre (Museo Mitre),
- 2 Prof. Ernesto Liceda (Museo Sarmiento)
- 3 Com. (R.) Santos Alfonso Domínguez Koch (Museo de Aeronáutica)
- 4 Prof. Hugo Corradi (Complejo Museo Histórico Nacional)
- 5 Pilar Cadenas de García (Parque del Parque Lezama)
- 6 Roberto Martínez (Museo del Cabildo)
- 7 Lic. Susana Speroni de Uslenghi (Museo del Traje)
- 8 Lic. Orlanda Yokohama de Fernández (Museo Arte Oriental)
- 9 Prof. Guillermo Whitelow (Museo de Bellas Artes)
- 10 Prof. José Luis Cosmelli Ibáñez (Museo Ricardo Rojas)
- 11 Dr. Orestes Walter Siutti (Museo de Odontología)
- 12 Dr. José María Gallardo (Museo Bernardino Rivadavia)
- 13 Lic. Guiomar Valverde Pereyra Olazábal de Urgell (Museo Fernández Blanco)
- 14 Arq. José María Peña (Museo de la Ciudad)
- 15 Prof. María Carmen Lauría (Museo José Hernández)
- 16 Arq. Isabel Padilla de Berreta Moreno (Museo Enrique Larreta)
- 17 Dr. Guillermo Carlos de la Canal (Museo de la Boca)
- 18 Néstor Suárez Aboy (Instituto del Teatro)
- 19 Nelly R. de Perrazo (ex Directora Museo Sívori)
- 20 Federico Aldao (Museo Arte Decorativo), Provincia de Buenos Aires.
- 21 Cap. de Nav. (R.E.) Enrique González Lonzieme (Museo Naval)
- 22 Lilia Zenequelli de Avila Milberg (Museo de la Reconquista)
- 23 Ing. Miguel Mario Raggio (Museo Raggio)
- 24 Lic. Francisco Grasso (Museo Torre Ader)
- 25 Dora Vallejos de Godoy (Museo de Morón)
- 26 Walter Sigfrido Carthey (Museo del Acuerdo)
- 27 Mlgo. Hipólito S. del Blanco (Museo Libres del Sur de Dolores)
- 28 Carlos Dellepiani (Museo Juan Martín de Pueyrredón)
- 29 Lic. Jorge Roberto Silva (Complejo de Luján), Provincia de Entre Ríos

- 30 Prof. Teresa Rocha (Museo Martiniano Leguizamón)  
 31 Prof. Olga Jordán de Beltrán (Museo Antonio Serrano)  
 32 Prof. Sara Elena Bruchez de Macchi (Palacio San José)  
 33 Prof. Hilda Colombani de Tulic (Museo Pedro Martínez), Provincia de Córdoba  
 34 Valentín Torres (Museo de Jesús María)  
 35 Noemí Lozada de Solla (Museo del Virrey Liniers) Provincia de Santa Fe  
 36 Prof. Adelina Bianchi de Terragni (Museo Casa Terragni), Provincia de Tucumán  
 37 Sara Peña de Bascary (Museo de la Independencia), Provincia de San Juan  
 38 Prof. César Guerrero (Museo Sarmiento), Provincia de Santiago del Estero  
 39 Prof. Amalia Gramajo de Martínez Moreno (Museo Emilio y Duncan Wagner), Provincia de Salta  
 40 Mónica Di Lorenzi de Ruiz Moreno (Museo del Norte)  
 41 Carlos Flügel (Museo de Puerto Deseado), Provincia de Santa Cruz  
 42 Francisco Tinte (Museo José Antonio Terry de Tilcara), Provincia de Jujuy  
 43 Oscar Zanola (Museo del Fin del Mundo). Territorio de Tierra del Fuego
- Desconozco el ingreso de nuevos socios -entre el 1° de junio y el 7 de septiembre- los cuales pueden considerarse como "fundadores" si presentaran la documentación (recibos de pago, nota de incorporación, etc.) que así lo confirme.
- La cuota anual, según recibo de fecha 19 de septiembre de 1984, firmado por el Tesorero Domínguez Koch, fue de \$a 200, abonada por Hipólito S. del Blanco.
- El 23 de octubre de 1985, la C.D. convocó a Asamblea Ordinaria para el 4 de noviembre siguiente, en el Museo Mitre. Previamente el Prof. Arnaldo Cunietti Ferrando disertó sobre "La moneda argentina" (con diapositivas). El recibo de la cuota anual de ese año, pagada por Hipólito S. del Blanco fue de Australes 1. Luego se sirvió una cena.

Por Hipólito S. del Blanco, Museólogo- Dolores, 2/8/2003

A partir del 10 de noviembre de 1995, se organizó formalmente, con Personería Jurídica (604/98), desde entonces continúa con su misión de, fomentar, divulgar, proteger y preservar el contexto cultural y natural y en definitiva promover la mejor protección y difusión del Patrimonio Cultural y Natural de la Nación, como también defender la jerarquía y desempeño en la función del Director de Museo y apoyar su acción al frente de cada Institución, asesorando, interrelacionando y promoviendo el intercambio con colegas e Instituciones afines en el País y en el Exterior.

Esta asociación civil sin fines de lucro, lleva a cabo sus objetivos con una actividad constante, que consiste en la organización y realización de congresos, encuentros, conferencias, seminarios, cursos, tareas de asesoramiento, investigación, muestras en todo el país

Paralelamente, ADiMRA está presente en todos los foros en los cuales se traten cuestiones relacionadas con sus objetivos; siendo de destacar su asesoramiento permanente a las Comisiones de Cultura de las Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación. Asimismo, ha establecido sistemas de intercambio de piezas entre Museos y de asesoramiento y cooperación, los cuales han comenzado a funcionar efectivamente.

ADiMRA está en marcha con paso seguro, marcando presencia en instituciones oficiales y privadas haciendo escuchar sus opiniones, apoyando la gestión de los directores de museos de todo el país, tratando de capacitarlos y defendiendo el patrimonio que se encuentra amenazado. Pero esta es una tarea grupal, necesitamos de su colaboración integrando las redes provinciales, haciendo llegar sus inquietudes y teniendo también su cuota social actualizada para que nuestra gestión sea más eficiente.

Hoy les presentamos esta revista informativa, que pretendemos pueda continuar con cierta periodicidad para que mostrando los museos en su auténtica realidad, podamos revitalizar los mundos culturales distantes que conforman nuestra geografía y así pretender nuestro patrimonio.

Esperamos su participación con opiniones y propuestas.

Revista ADiMRA Diagramación: Cecilia Illa  
 Colaboración: Lic. Carlos Vairo, Lic Olga Nazor, Dr. Walter Di Santo  
 E-mail: consultasadimra@hotmail.com

# ¿Qué es un Museo?

El International Council of Museums perteneciente a la UNESCO nos da la siguiente definición de Museo

*"Un museo es una institución permanente, sin fines de lucro, al servicio de la sociedad y de su desarrollo, y abierta al público, que se ocupa de la adquisición, conservación, investigación, transmisión de información y exposición de testimonios materiales de los individuos y su medio ambiente, con fines de estudio, educación y recreación."*

## INTRODUCCIÓN Por Geoffrey Lewis

Con la presente edición del *Código de deontología del ICOM* culmina una labor de revisión de seis años. Tras haberse reexaminado por completo el Código del ICOM a la luz de la práctica contemporánea en materia de museos, se publicó en 2001 una versión revisada que se ajustaba a la estructura del texto primigenio. Tal como se previó por ese entonces, el *Código* se ha reestructurado ahora por completo no sólo para plasmar la imagen y el parecer de los profesionales de museos, sino también para cimentarlo en principios fundamentales de práctica profesional concebidos con miras a proporcionar una orientación deontológica de carácter general.

El *Código* fue objeto de tres consultas sucesivas con los miembros del ICOM. Fue aprobado por unanimidad en la 21ª Asamblea General del ICOM celebrada en Seúl en 2004.

El espíritu general del documento se sigue inspirando en el concepto de servicio a la sociedad, las comunidades, el público en general y sus diferentes componentes, así como en la noción de profesionalismo de quienes trabajan en los museos. Aunque en todo el documento se hayan producido cambios de orientación como resultado de su nueva estructuración, del hecho de poner de relieve algunos aspectos fundamentales y de su redacción con párrafos más cortos, hay pocos elementos totalmente nuevos. Las novedades pueden encontrarse en el párrafo 2.11, así como en los principios destacados en las secciones 3, 5 y 6.

El *Código de Deontología para los Museos* constituye un instrumento de autorregulación profesional en un ámbito fundamental de los servicios públicos, en el que las legislaciones nacionales varían considerablemente y distan mucho de ser coherentes. Establece normas mínimas de conducta y desempeño del cometido profesional a las que pueden

Aspirar razonablemente los profesionales de los museos del mundo entero, enunciando a la vez lo que el público tiene derecho a esperar de éstos...

## UNA NORMA MÍNIMA PARA LOS MUSEOS

El presente *Código* constituye una norma mínima para los museos. Se presenta como una serie de principios apoyados por directrices sobre las prácticas profesionales que es deseable aplicar. En algunos países, la legislación o una reglamentación gubernamental definen las normas mínimas. En otros, se suministran directrices y evaluaciones relativas a las normas profesionales mínimas en forma de acreditaciones, habilitaciones o sistemas de apreciación similares. Cuando no hay normas definidas en el plano local, se pueden obtener directrices por conducto de la Secretaría del ICOM o de los Comités Nacionales o Internacionales.

Se pretende que el presente *Código* pueda servir a cada país, así como a las organizaciones especializadas vinculadas a los museos, como elemento de referencia para elaborar normas adicionales.

## SECCIONES

### 1. Los museos garantizan la protección, documentación y promoción de los distintos aspectos del patrimonio natural y cultural de la humanidad.

**Principio:** *Los museos son responsables del patrimonio natural y cultural, material e inmaterial. La primera obligación de los órganos rectores y de todos los interesados por la orientación estratégica y la supervisión de los museos es proteger y promover ese Patrimonio, así como los recursos humanos, físicos y financieros disponibles a tal efecto.*

## POSICIÓN INSTITUCIONAL

### 1.1 Documentos de habilitación

Al órgano rector de un museo le incumbe la responsabilidad de velar por que éste posea unos estatutos, una constitución o cualquier otro documento escrito oficial que sea conforme a la legislación nacional. En esos documentos se debe precisar claramente la condición jurídica del museo, su misión, su carácter permanente y su naturaleza de entidad sin fines de lucro.

### 1.2 Declaración de misiones, objetivos y políticas

El órgano rector debe elaborar, difundir y atenerse a una declaración en la que se definan su misión, objetivos y políticas del museo, así como las funciones y composición de su dirección.

## RECURSOS FÍSICOS

### 1.3 Locales

El órgano rector tiene la obligación de proporcionar locales con condiciones adecuadas para que el museo pueda desempeñar sus funciones primordiales, tal como están definidas en sus misiones.

### 1.4 Acceso

El órgano rector debe velar por que todos puedan tener acceso al museo y sus colecciones regularmente y a horas razonables. Conviene prestar una atención especial a las personas con necesidades específicas.

### 1.5 Salud y seguridad

El órgano rector debe velar por que se apliquen las normas en materia de salud, seguridad y accesibilidad, tanto al personal como a los visitantes del museo.

### 1.6 Protección contra siniestros

El órgano rector debe aplicar políticas encaminadas a la protección del público y del personal, así como de las colecciones y otros recursos, contra los daños naturales y humanos.

### 1.7. Condiciones de seguridad

El órgano rector debe garantizar condiciones de seguridad adecuadas para proteger las colecciones contra el robo y los daños que pudieran producirse en vitrinas, exposiciones, almacenes y lugares de trabajo, así como en el transcurso de transportes.

### 1.8 Seguros e indemnizaciones

Si una compañía de seguros privada protege las colecciones, el órgano rector debe comprobar que la cobertura de los riesgos es apropiada y tiene en cuenta los objetos en tránsito, prestados o confiados a la responsabilidad del museo de otra forma. Cuando se establece un sistema de indemnizaciones, se debe velar por que los objetos que no pertenezcan al museo gocen de una cobertura adecuada.

## RECURSOS FINANCIEROS

### 1.9 Financiación

Al órgano rector le incumbe suministrar los fondos suficientes para realizar y fomentar las actividades del museo. Todos los fondos serán objeto de una gestión profesional.

### 1.10 Política comercial

El órgano rector debe dotarse de una carta escrita relativa a los ingresos que puede generar con sus actividades o que puede aceptar de fuentes externas. Cualquiera que sea la fuente de financiación, los museos deben conservar el control del contenido y la integridad de sus programas, exposiciones y actividades. Las actividades generadoras de ingresos no deben ir en detrimento de las normas de la institución, ni perjudicar a su público (véase la Sección 6.6).

## PERSONAL

### 1.11 Política de empleo

El órgano rector debe velar por que toda acción relativa al personal se efectúe de conformidad con las políticas del museo y los procedimientos legales y reglamentarios.

### 1.12 Nombramiento del director o jefe

La dirección del museo es un puesto clave y, por lo tanto, cuando se nombre a la persona correspondiente el órgano rector debe tener en cuenta las competencias y conocimientos exigidos para ocupar ese empleo con eficacia. A las aptitudes intelectuales y conocimientos necesarios debe ir unida una conducta irreprochable en el plano deontológico.

### 1.13 Acceso a los órganos rectores

El director o jefe de un museo debe poder rendir cuentas directamente y tener acceso directo a los órganos rectores interesados

### 1.14 Competencias del personal de los museos

Es necesario emplear personal calificado que posea las competencias necesarias para asumir sus responsabilidades (véanse las Secciones 2.18, 2.23, y 8.12).

#### 1.15 Formación del personal

Conviene ofrecer al conjunto del personal posibilidades de formación permanente y perfeccionamiento profesional para mantener su eficacia.

#### 1.16 Conflicto deontológico

El órgano rector de un museo no debe pedir nunca al personal que actúe de una manera que pueda entrar en conflicto con las disposiciones del Código de Deontología del ICOM, la legislación nacional o cualquier otro código de deontología específico.

#### 1.17 Personal y voluntarios

Por lo que respecta al trabajo voluntario, el órgano rector debe elaborar una carta que propicie buenas relaciones entre los voluntarios y el personal de los museos.

#### 1.18 Voluntarios y deontología

Si el órgano rector recurre a voluntarios para realizar actividades museísticas o de otro tipo, velará por que conozcan debidamente el *Código de deontología del ICOM*, así como los demás códigos y leyes aplicables.

## 2. Los museos que poseen colecciones las conservan en beneficio de la sociedad y de su desarrollo

**Principio:** *La misión de un museo consiste en adquirir, preservar y valorizar sus colecciones para contribuir a la salvaguarda del patrimonio natural, cultural y científico. Sus colecciones constituyen un importante patrimonio público, se hallan en una situación particular con respecto a las leyes y gozan de la protección del derecho internacional. La noción de buena administración es inherente a esta misión de interés público y comprende los conceptos de propiedad legítima, permanencia, documentación, accesibilidad y cesión responsable.*

### ADQUISICIÓN DE COLECCIONES

#### 2.1 Política en materia de colecciones

En cada museo, el órgano rector debe adoptar y publicar una carta relativa a la adquisición, protección y utilización de las colecciones. En esa carta, se debe clarificar

la situación de los objetos que no se van a catalogar, preservar o exponer (véanse las secciones 2.7 y 2.8).

#### 2.2 Título de propiedad válido

Un museo no debe adquirir ningún objeto o espécimen por compra, donación, préstamo, legado o intercambio sin que esté seguro de la existencia de un título de propiedad válido. Una prueba de propiedad o la posesión legal de un objeto en un país determinado no constituyen forzosamente un título de propiedad válido.

#### 2.3 Procedencia y debida diligencia

Se deben realizar todos los esfuerzos necesarios para asegurarse de que un objeto ofrecido en compra, donación, préstamo, legado o intercambio no ha sido adquirido o exportado ilegalmente de su país de origen o de un país en tránsito en el que hubiera podido ser poseído legalmente, incluido el país en que se encuentra el museo. A este respecto, se debe obrar con la debida diligencia para reconstituir el historial completo del objeto desde su descubrimiento o creación.

#### 2.4 Objetos y especímenes procedentes de trabajos no científicos o no autorizados

Un museo no debe adquirir objetos cuando haya motivos razonables para creer que su obtención se ha conseguido a costa de la destrucción o deterioro prohibidos, no científicos o intencionales de monumentos, sitios arqueológicos o geológicos, especies o hábitats naturales. Tampoco se deben efectuar adquisiciones cuando no se ha advertido del descubrimiento de los objetos al propietario, al ocupante del terreno o a las autoridades legales o gubernamentales correspondientes.

#### 2.5 Materiales culturales delicados

Las colecciones de restos humanos u objetos con carácter sagrado sólo se deben adquirir si se pueden conservar con seguridad y ser tratadas con respeto. Esto debe hacerse de conformidad con las normas profesionales y los intereses y creencias de las comunidades o grupos étnicos o religiosos de donde provienen, si es que se conocen (véanse las secciones 3.7 y 4.3).

#### 2.6 Especímenes biológicos o geológicos protegidos

Un museo no debe adquirir especímenes

biológicos o geológicos recogidos, vendidos o transferidos de cualquier manera, en violación de la legislación local, nacional o regional, o de los tratados internacionales relativos a la protección de las especies y la naturaleza.

#### 2.7 Colecciones de organismos vivos

Si una colección comprende especímenes botánicos o geológicos vivos, se debe tener en cuenta el entorno natural y social originales, así como la legislación local, nacional o regional, o los tratados internacionales relativos a la protección de las especies y la naturaleza.

#### 2.8 Colecciones de carácter práctico

La política en materia de colecciones puede prever modalidades específicas para aquellos museos que, en vez de dar prioridad a las colecciones de objetos y especímenes, se centran principalmente en la conservación de procesos culturales, científicos y técnicos, o de objetos o especímenes coleccionados para que sean objeto de actividades educativas y manipulaciones habituales (véase la sección 2.1).

#### 2.9 Adquisiciones fuera del marco de la política de colecciones

Las adquisiciones de piezas o especímenes que no entren en el marco de la política definida por el museo sólo podrán realizarse en circunstancias excepcionales. Los órganos rectores deben tomar en consideración los dictámenes profesionales disponibles, así como la opinión de todas las partes interesadas. También se deben tomar en consideración la importancia de los objetos o especímenes en el patrimonio cultural y natural y los intereses específicos de otros museos que coleccionen piezas semejantes. No obstante, incluso en esas circunstancias, no se deben adquirir objetos que carezcan de un título de propiedad válido (véase la sección 3.4).

#### 2.10 Adquisiciones por parte de miembros del órgano rector o del personal de un museo

Es preciso examinar cuidadosamente cualquier oferta de objetos, ya sea en forma de venta, donación u otra forma de cesión que permita una desgravación fiscal, por parte de miembros del órgano rector, del personal de un museo, de personas de sus familias y allegados.

#### 2.11 Depositario en última instancia

Ninguna disposición del presente Código de deontología impide que un museo sirva de

depósito autorizado para especímenes u objetos de procedencia desconocida o ilegal recogidos o recuperados en el territorio de su jurisdicción

## CESIÓN DE COLECCIONES

#### 2.12 Cesión legal o de otro tipo

Cuando un museo tiene un derecho jurídico de cesión o ha adquirido objetos sometidos a condiciones de cesión, deben respetarse plenamente los requisitos y procedimientos legales o de otro tipo. Si la adquisición inicial estaba sometida a restricciones obligatorias o de otro tipo, deben respetarse, a no ser que se demuestre claramente que son imposibles de cumplir o sumamente perjudiciales para la institución. Si procede, el museo se liberará de esas restricciones mediante un procedimiento jurídico adecuado.

#### 2.13 Cesión de colecciones de un museo

La cesión de objetos o especímenes de las colecciones de un museo sólo debe hacerse con pleno conocimiento de la importancia, naturaleza (renovable o no) y condición jurídica de los objetos o especímenes en cuestión. Además, la cesión no puede ir en detrimento alguno de la misión de interés público.

#### 2.14 Responsabilidad de las cesiones

La decisión de efectuar una cesión incumbe al órgano rector, que debe obrar de concierto con el director del museo y el conservador de la colección interesado. Se pueden aplicar modalidades específicas a las colecciones de carácter práctico.

#### 2.15 Cesión de objetos retirados de las colecciones

Cada museo debe adoptar una política que defina los métodos autorizados para desprenderse definitivamente de un objeto de sus colecciones mediante donación, transferencia, intercambio, venta, repatriación o destrucción, y que permita la transferencia de título sin restricción alguna a la entidad beneficiaria. Se deben llevar registros completos en los que se consignen todas las decisiones en materia de cesión, los objetos interesados y la manera en que se ha dispuesto de ellos. Por regla general, toda cesión de un objeto debe hacerse primero en beneficio de otro museo.

#### 2.16 Ingresos<sup>2</sup> obtenidos con la cesión de colecciones

Las colecciones de los museos son bienes en

custodia pública y no se deben considerar como un activo realizable. Los ingresos o compensaciones percibidos por la cesión de objetos o especímenes de la colección de un museo deben utilizarse exclusivamente en beneficio de ésta y, por regla general, para efectuar nuevas adquisiciones.

#### *2.17 Compra de colecciones procedentes de una cesión*

No se debe permitir que los miembros del personal o del órgano rector de un museo, ni personas de sus familias o allegados, compren objetos procedentes de la cesión de una colección de la que estén encargados.

### **PROTECCIÓN DE LAS COLECCIONES**

#### *2.18 Permanencia de las colecciones*

Un museo debe establecer y aplicar políticas para velar por que sus colecciones (permanentes y temporales) y la información inherente a ellas, debidamente registrada, se transmitan a las generaciones venideras en las mejores condiciones posibles, en función de los conocimientos y recursos actuales.

#### *2.19 Delegación de la responsabilidad de las colecciones*

La responsabilidad profesional de custodia de las colecciones debe encomendarse a personas que posean conocimientos y competencias apropiados o que sean supervisadas adecuadamente (véase la sección 8.11).

#### *2.20 Documentación de las colecciones*

Las colecciones de un museo se deben documentar con arreglo a las normas profesionales comúnmente admitidas. La documentación debe comprender la identificación y descripción completas de cada objeto, así como de sus elementos Asociados, procedencia, estado, tratamiento de que ha sido objeto y su localización actual. Estos datos se deben conservar en lugar seguro y se debe contar con sistemas de búsqueda para que el personal y otros usuarios legítimos puedan consultarlos

#### *2.21 Protección contra siniestros*

Se debe prestar una atención especial a la elaboración de políticas destinadas a proteger las colecciones en caso de conflictos armados y contra desastres naturales o provocados por los seres humanos.

#### *2.22 Seguridad de las colecciones y datos conexos*

Si se ponen a disposición del público datos relativos a las colecciones, los museos deben ejercer un control para evitar la divulgación de información confidencial de carácter personal o de otro tipo.

#### *2.23 Conservación preventiva*

La conservación preventiva es un elemento importante de la política de los museos y la protección de las colecciones. A los profesionales de museos les incumbe la responsabilidad fundamental de crear y mantener un entorno protector para las colecciones almacenadas, expuestas o en tránsito, de las que están encargados.

#### *2.24 Conservación y restauración de colecciones*

El museo debe supervisar con atención el estado de las colecciones para determinar cuándo un objeto o espécimen puede exigir un trabajo de conservación o restauración y los servicios de un especialista calificado. El principal objetivo debe ser la estabilización del objeto o espécimen. Todos los procedimientos de conservación deben estar documentados y ser reversibles en la medida de lo posible, de la misma manera que toda modificación del objeto o espécimen originales se debe poder identificar claramente.

#### *2.25 Bienestar de los animales vivos*

El museo que conserve animales vivos asume la plena responsabilidad de su salud y bienestar. El museo debe preparar y aplicar un código de seguridad aprobado por un especialista en veterinaria para proteger al personal, los visitantes y los animales. Toda modificación genética se debe poder identificar claramente.

#### *2.26 Utilización personal de las colecciones del museo*

A los miembros del órgano rector y del personal de un museo, así como a sus familias y allegados, no se les debe permitir que se apropien de objetos procedentes de las colecciones del museo para su uso personal, ni siquiera temporalmente.

### **3. Los museos poseen testimonios esenciales para crear y profundizar conocimientos.**

**Principio:** *Los museos tienen contraídas obligaciones especiales para con la sociedad*

*Por lo que respecta a la protección, accesibilidad e interpretación de los testimonios esenciales que han acopiado y conservan en sus colecciones*

## **TESTIMONIOS PRIMORDIALES**

### *3.1 Las colecciones en su calidad de testimonios esenciales*

La política de colecciones de un museo debe destacar claramente la importancia de éstas en su calidad de testimonios esenciales. También debe velar por que no sean las tendencias intelectuales del momento o las ostumbres del museo las que dicten esa importancia.

### *3.2 Disponibilidad de las colecciones*

Los museos tienen la obligación específica de facilitar en la mayor medida de lo posible el libre acceso a las colecciones y las informaciones relacionadas con éstas, teniendo en cuenta las limitaciones impuestas por motivos de confidencialidad y seguridad.

## **ACOPIO E INVESTIGACIONES DE LOS MUSEOS**

### *3.3 Acopio sobre el terreno*

Si un museo desea efectuar acopios sobre el terreno, debe elaborar políticas conformes a las normas científicas, así como las obligaciones que se derivan de las leyes nacionales y los tratados internacionales. Los acopios sobre el terreno se deben efectuar respetando y tomando en consideración siempre los puntos de vista de las comunidades locales, sus recursos ambientales y sus prácticas culturales, así como los esfuerzos realizados para valorizar el patrimonio cultural y natural.

### *3.4 Acopio excepcional de testimonios esenciales*

En casos excepcionales, un objeto de procedencia no especificada puede tener un valor intrínseco excepcional para el conocimiento que justificaría su conservación por razones de interés público. La aceptación de un objeto de este tipo en la colección de un museo debe someterse a una decisión de especialistas de la disciplina interesada, que debe estar exenta de toda parcialidad de índole nacional o internacional (véase también la sección 2.11).

### *3.5 Investigaciones*

Las investigaciones realizadas por el personal de un museo deben guardar relación con las misiones y objetivos de éste, y deben ser conformes a las prácticas jurídicas, éticas y académicas establecidas.

### *3.6 Análisis destructivo*

Cuando un museo recurre a técnicas de análisis destructivas, el resultado del análisis y las investigaciones resultantes, comprendidas las publicaciones, deben consignarse en el registro documental permanente del objeto. Las publicaciones, deben consignarse en el registro documental permanente del objeto.

### *3.7 Restos humanos y objetos con carácter sagrado*

Las investigaciones sobre restos humanos y objetos con carácter sagrado se deben efectuar de conformidad con las normas profesionales, respetando los intereses y creencias de las comunidades y grupos étnicos o religiosos de los que proceden los objetos (véanse también las secciones 2.5 y 4.3).

### *3.8 Posesión de derechos sobre material de investigación*

Cuando los profesionales de un museo preparen material para presentarlo o para documentar una investigación sobre el terreno, se debe establecer con el museo patrocinador un acuerdo claro sobre todos los derechos relativos a los trabajos realizados.

### *3.9 Aprovechamiento compartido de competencias*

El personal de los museos debe compartir sus conocimientos y su experiencia profesional con sus colegas, así como con los Investigadores y estudiantes, en las materias de su competencia. Deben mostrar respeto y reconocimiento a los que les han transmitido su saber y transmitir a su vez los progresos técnicos y la experiencia que puedan ser útiles a otras personas.

### *3.10 Cooperación entre museos y con otras instituciones*

El personal de los museos debe admitir y aprobar la necesidad de una cooperación y concertación entre instituciones con intereses y prácticas de acopio similares. En particular, por lo que respecta a las instituciones universitarias y determinados servicios públicos, en los que la investigación puede generar colecciones importantes que no

cuentan con condiciones de seguridad a largo plazo.

#### **4. Los museos contribuyen al aprecio, disfrute, conocimiento y gestión del patrimonio natural y cultural.**

**Principio:** *Los museos tienen el importante deber de fomentar su función educativa y atraer a un público más amplio procedente de la comunidad, de la localidad o del grupo a cuyo servicio está. La interacción con la comunidad y la promoción de su patrimonio forman parte integrante de la función educativa del museo.*

### **PRESENTACIONES Y EXPOSICIONES**

4.1 Las presentaciones y exposiciones temporales, ya sean materiales o virtuales, deben ser conformes a las misiones, políticas y finalidades declaradas del museo. No deben ir en detrimento la calidad ni la protección y conservación de las colecciones.

#### **4.2 Interpretación de los elementos expuestos**

Los museos deben velar por que la información ofrecida en las presentaciones y exposiciones no sólo sea fundada y exacta, sino que además tome en cuenta adecuadamente las creencias o grupos representados.

#### **4.3 Exposición de objetos delicados**

Los restos humanos y los objetos de carácter sagrado deben presentarse de conformidad con las normas profesionales y teniendo en cuenta, si se conocen, los intereses y creencias de las comunidades y grupos étnicos o religiosos de los que proceden. Deben presentarse con sumo tacto y respetando los sentimientos de dignidad humana de todos los pueblos

#### **4.4 Retiro de la presentación al público**

El museo tendrá que responder con diligencia, respeto y sensibilidad a las peticiones formuladas por las comunidades. De las que proceden restos humanos u objetos de carácter sagrado con vistas a que se retiren de la presentación al público. Se responderá de la misma manera a las peticiones de devolución de esos restos y objetos. Las políticas de los museos deben establecer claramente el procedimiento para responder a esas peticiones

#### **4.5 Presentación de objetos de procedencia desconocida**

Los museos deben evitar la presentación u otra utilización de objetos de procedencia dudosa o desconocida. Los museos deben ser conscientes de que la presentación u otra utilización de esos objetos se puede considerar como una aprobación del tráfico ilícito de bienes culturales y una contribución al mismo

### **OTROS RECURSOS**

#### **4.6 Publicaciones**

La información publicada por los museos, por cualquier medio que sea, debe ser fundada y exacta y tomar en cuenta de manera responsable las disciplinas académicas, sociedades o creencias presentadas. Las publicaciones de un museo no deben ir en detrimento de las normas de la institución.

#### **4.7 Reproducciones**

Cuando realicen réplicas, reproducciones o copias de objetos pertenecientes a sus colecciones, los museos deben respetar la integridad del original y señalar siempre que esas copias son facsímiles.

### **5. Los recursos de los museos ofrecen posibilidades para otros servicios y beneficios públicos.**

**Principio:** *Los museos recurren a una vasta gama de especialidades, competencias y recursos materiales cuyo alcance supera el ámbito estrictamente museístico. Esto puede conducir a un aprovechamiento compartido de recursos o a la prestación de servicios, ampliando así el campo de actividades de los museos. Estas actividades se organizarán de manera que no se comprometa la misión que tiene asignada el museo.*

### **SERVICIOS DE IDENTIFICACIÓN**

#### **5.1 Identificación de objetos adquiridos ilegalmente**

Cuando los museos prestan un servicio de identificación, deben actuar de tal manera que no se les pueda imputar que sacan un Provecho directo o indirecto de esa actividad. La identificación y autenticación de objetos de los que se supone o sospecha que fueron adquiridos, transferidos, importados o exportados ilegalmente no se deben hacer públicas antes de que se haya efectuado la notificación correspondiente a las autoridades competentes.

### 5.2 Autenticación y valoración (tasación)

Un museo puede efectuar valoraciones para asegurar sus colecciones. Sólo se deben emitir Dictámenes sobre el valor económico de otros objetos a petición oficial de otro museo o de las autoridades jurídicas, gubernamentales u otros poderes públicos competentes. No obstante, cuando el museo pueda ser el beneficiario de un objeto espécimen, su valoración se efectuará con toda independencia.

## 6. Los museos trabajan en estrecha cooperación con las comunidades de las que provienen las colecciones, así como con las comunidades a las que prestan servicios.

**Principio:** *Las colecciones de un museo son una expresión del patrimonio cultural y natural de las comunidades de las que proceden y, por consiguiente, no sólo rebasan las características de la mera propiedad ordinaria, sino que además pueden tener afinidades muy sólidas con las identidades nacionales, regionales, locales, étnicas, religiosas o políticas. Es importante, por lo tanto, que la política del museo tenga en cuenta esta posibilidad.*

## ORIGEN DE LAS COLECCIONES

### 6.1 Cooperación

Los museos deben promover el aprovechamiento compartido de conocimientos, documentos y colecciones con los museos y organismos culturales de los países de procedencia de éstas. Se deben examinar las posibilidades de crear asociaciones con los países o regiones que han perdido una parte considerable de su patrimonio.

### 6.2 Devolución de bienes culturales

Los museos deben estar dispuestos a entablar un diálogo con vistas a la devolución de un bien cultural al país o comunidad de procedencia. Esto se debe hacer de manera imparcial, basándose no sólo en principios científicos, profesionales y humanitarios, sino también en las legislaciones locales, nacionales o internacionales aplicables, que han de preferirse a las acciones en el plano gubernamental o político.

### 6.3 Restitución de bienes culturales

Si un país o una comunidad de las que proceden objetos o especímenes piden su restitución y se puede probar no sólo que

estos han sido exportados, o transferidos de otra manera, en violación de los principios de los convenios internacionales y nacionales, sino que además forman parte del patrimonio cultural o natural del país o la comunidad peticionarios, el museo interesado debe tomar las medidas rápidas pertinentes para cooperar en su devolución, si tiene la posibilidad legal de hacerlo

### 6.4 Bienes culturales procedentes de un país ocupado

Los museos deben abstenerse de comprar o adquirir bienes culturales procedentes de territorios ocupados y respetar estrictamente las leyes y convenciones que rigen la importación, exportación y transferencia de bienes culturales o naturales.

## RESPECTO DE LAS COMUNIDADES A LAS QUE SE PRESTAN SERVICIOS

### 6.5 Comunidades existentes

Si las actividades de un museo afectan a una comunidad existente o a su patrimonio, las adquisiciones sólo se deben efectuar sobre la base de un acuerdo mutuo con conocimiento de causa, sin que se explote al propietario ni a los informantes. El respeto de los deseos de la comunidad afectada debe prevalecer ante todo.

### 6.6 Financiación de actividades relacionadas con las comunidades

La búsqueda de una financiación para actividades que afectan a comunidades existentes no debe perjudicar los intereses de éstas (véase también la sección 1.10).

### 6.7 Utilización de las colecciones de las comunidades existentes

Cuando se utilicen colecciones procedentes de comunidades existentes, se debe respetar tanto la dignidad humana como la tradición y cultura de quienes las usan. Este tipo de colecciones se debe utilizar para fomentar el desarrollo social, la tolerancia y el respeto, promoviendo la expresión multisocial, multicultural y multilingüe (véase también la sección 4.3).

### 6.8 Organizaciones de apoyo en la comunidad

Los museos deben crear condiciones propicias para obtener el apoyo de las comunidades, (por ejemplo, mediante las asociaciones de amigos de los museos y otras organizaciones de apoyo), reconocer sus aportaciones y fomentar una relación armónica entre ellas y el personal museístico

## 7. Los museos actúan ateniéndose a la legalidad.

**Principio:** Los museos deben actuar de conformidad con las legislaciones internacionales, regionales, nacionales y locales, y con las obligaciones impuestas por los tratados. Además, sus órganos rectores deben cumplir con todas las responsabilidades legales u otras condiciones relativas a los diferentes aspectos del museo, sus colecciones y su funcionamiento.

### MARCO JURÍDICO

#### 7.1 Legislación nacional y local

Los museos deben actuar de conformidad con todas las disposiciones legales nacionales y locales, así como respetar las legislaciones de otros Estados en la medida en que afecten a sus actividades.

#### 7.2 Legislación internacional

La política de los museos debe acatar los siguientes instrumentos jurídicos internacionales que sirven de normas para la aplicación del Código de Deontología del ICOM:

- la Convención para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado (Convención de La Haya, Primer Protocolo de 1954 y Segundo Protocolo de 1999);
- la Convención de la UNESCO sobre las Medidas que deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales;
- la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (Washington, 1973);
- la Convención de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica (1992);
- el Convenio de UNIDROIT sobre los bienes culturales robados o exportados ilícitamente (1995)
- la Convención de la UNESCO sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático (2001)
- la Convención de la UNESCO para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial (2003)

## 8. Los museos actúan con profesionalismo.

**Principio:** Los miembros de la profesión museística deben respetar las normas y leyes establecidas y mantener el honor y la dignidad de su profesión. Deben proteger al público contra toda conducta profesional ilegal o contraria a la deontología. Han de

Utilizar todos los medios adecuados para informarle y educarle respecto de los objetivos, metas y aspiraciones de la profesión, con miras a hacerle entender mejor la contribución de los museos a la sociedad.

### CONDUCTA PROFESIONAL

#### 8.1 Conocimiento de la legislación pertinente

Todos los miembros de la profesión museística deben estar al corriente de las leyes nacionales y locales, así como de sus condiciones de aplicación. Deben evitar las situaciones que den lugar a que sus actuaciones sean interpretadas como conductas reprochables.

#### 8.2 Responsabilidad profesional

Los miembros de la profesión museística tienen la obligación de seguir las políticas y procedimientos de las instituciones que los emplean. No obstante, pueden oponerse a prácticas que estimen perjudiciales para un museo o para la profesión, o contrarias a la deontología profesional.

#### 8.3 Conducta profesional

La lealtad hacia los compañeros y hacia el museo en que se trabaja constituye una importante obligación profesional y debe fundarse en el respeto de los principios deontológicos fundamentales aplicables a la profesión en su conjunto. Los miembros de la profesión museística deben cumplir con las disposiciones del *Código de deontología del ICOM* y estar al tanto de los demás códigos o políticas relativos a la labor museística.

#### 8.4 Responsabilidades académicas y científicas

Los miembros de la profesión museística deben promover la investigación sobre las colecciones, así como su protección y la Utilización de información relacionada con ellas. Por lo tanto, deben evitar cualquier actividad o circunstancia que pueda acarrear la pérdida de datos académicos y científicos.

#### 8.5 Tráfico ilícito

Los miembros de la profesión museística nunca deben contribuir directa o indirectamente al tráfico o comercio ilícitos de bienes naturales o culturales.

#### 8.6 Confidencialidad

Los miembros de la profesión museística deben proteger la información confidencia

Obtenida en el desempeño de sus funciones. Además, las informaciones relativas a los objetos llevados a los museos para su identificación son confidenciales y no deben publicarse ni comunicarse a ninguna institución o persona sin la autorización específica de sus propietarios.

#### *8.7 Seguridad de los museos y colecciones*

El personal de los museos observará las más estricta confidencialidad con respecto a la información relativa a la seguridad de los museos o de las colecciones y locales privados que visite en el desempeño de sus funciones.

#### *8.8 Excepción a la obligación de confidencialidad*

La confidencialidad está subordinada a la obligación legal de ayudar a la policía o a otras autoridades competentes a efectuar investigaciones sobre bienes que hayan podido ser robados, adquiridos o transferidos de manera ilícita.

#### *8.9 Independencia personal*

Aunque los miembros de una profesión tienen derecho a una cierta independencia personal, los profesionales de los museos deben ser conscientes de que ningún negocio privado o interés profesional puede separarse completamente de las actividades de las instituciones a las que pertenecen.

#### *8.10 Relaciones profesionales*

Los miembros de la profesión museística anudan relaciones de trabajo con un gran número de personas, tanto dentro de los museos como fuera de ellos. Deben prestar a todas esas personas servicios profesionales eficaces y de alto nivel.

#### *8.11 Consultas profesionales*

Cuando un museo no posee las suficientes competencias para garantizar una adopción de decisiones eficaz, su personal tiene la obligación profesional de consultar a otros colegas dentro o fuera de la institución.

### **CONFLICTOS DE INTERESES**

#### *8.12 Regalos, favores, préstamos u otras ventajas personales*

Los empleados de los museos no deben aceptar regalos, favores, préstamos u otras ventajas personales que les pudieran ser ofrecidos debido a las funciones que desempeñan. En algunos casos se pueden ofrecer y aceptar regalos por cortesía

profesional, pero estos intercambios deben hacerse exclusivamente en nombre de la institución interesada.

#### *8.13 Empleos exteriores o intereses en negocios*

Aunque los miembros de la profesión museística tienen derecho a una cierta independencia personal, deben ser conscientes de que ningún negocio privado o interés profesional puede separarse completamente de las actividades de las instituciones a las que pertenecen. No deben tener otros empleos remunerados ni aceptar comisiones exteriores que sean o puedan parecer incompatibles con los intereses del museo.

#### *8.14 Comercio de bienes del patrimonio cultural o natural*

Los miembros de la profesión museística no deben participar directa ni indirectamente en el comercio (compra o venta con ánimo de lucro) de bienes del patrimonio cultural y natural.

#### *8.15 Relaciones con negociantes*

Los profesionales de los museos no deben aceptar de un negociante, subastador u otra persona ningún regalo, liberalidad o cualquier otra modalidad de recompensa que pueda considerarse un medio de persuasión para comprar o ceder objetos, o ejecutar o evitar una acción oficial. Además, no deben en ningún caso recomendar a un negociante, subastador o tasador a un miembro del público.

#### *8.16 Acopios de carácter privado*

Los miembros de la profesión museística no deben competir con sus museos, ya sea para adquirir objetos o para cualquier actividad personal de acopio de éstos. Para cualquier actividad de acopio de carácter privado, los profesionales interesados y los órganos rectores de los museos deben concertar un acuerdo y respetarlo escrupulosamente.

#### *8.17 Utilización del nombre y emblema del ICOM*

Los miembros del ICOM no están autorizados a utilizar la denominación "Consejo Internacional de Museos", el acrónimo "ICOM" o el emblema de la Organización para promover un producto o actividad de carácter comercial.

#### *8.18 Otros conflictos de intereses*

En caso de que surja cualquier otro conflicto de intereses entre una persona y un museo, deben prevalecer los intereses de este último

# Pasantías y Voluntariados

Por el Dr. Walter Patricio Di Santo

Presentado en el Encuentro de ADIMRA  
Ciudad de Corrientes, Junio de 2003

Existen diferencias en los conceptos de Pasante y el de Voluntario.

En ambos casos tenemos en cuenta que no es objeto de estas figuras disfrazar verdaderas relaciones laborales, la pasantía tiene un objetivo pedagógico, y el voluntariado filantrópico por lo que en ningún caso debe reemplazar al empleado del museo, tanto para tareas específicas del museólogo como del empleado administrativo.

La naturaleza jurídica de ambas figuras la definimos, como un contrato no laboral que tiene por objeto la formación y capacitación práctica del pasante (artículo 2<sup>a</sup> y 4<sup>a</sup> decreto 340/92; artículo 2<sup>a</sup> y 11<sup>a</sup> Ley 25 165 y artículo 1<sup>a</sup> decreto ley 1227/01).

La Ley 25165 descarta la posibilidad de atribuir naturaleza laboral a la pasantía, al prescribir que no genera vínculo jurídico alguno con la empresa u organismo donde se preste servicios.

Definimos la Pasantía como la efectivización de una actividad práctica, o de prácticas que se desarrollan durante un determinado y razonable lapso y cuya finalidad es estrictamente formativa (definición del Dr. Guillermo Unzaga Domínguez, en su Instituciones del Derecho del Trabajo).

La ley equívocamente utiliza el término Prestación de servicio si estamos en el campo de la educación, la formación deberá ser el objetivo no la prestación de un servicio a una empresa u organismo, o en nuestro caso un Museo. Así sabemos que debe ser un complemento práctico de aquellos conocimientos aprehendidos de forma sistemática y emanados de un Instituto de Formación específica o Facultades Museólogos, Archivistas, Restauradores, Especialistas en Patrimonio, Licenciados en Arte, etc.

La relación entre el pasante y el Museo es indirecta puesto que media el Instituto de donde proviene el pasante. Siempre debe existir entre las instituciones un Convenio Bilateral previo al inicio de la pasantía, en el

cual se clarifica toda la futura relación de práctica y aprendizaje complementario a la formación teórica que lo habilitará al ejercicio de la profesión u oficio.

## DISTINTOS RÉGIMENES DE PASANTÍAS

En cuanto a la conveniencia de los regímenes a seguir en nuestro país, actualmente entre las pasantías relativas a prácticas establecidas en programas educativos oficiales regidas por el decreto 340/92, las de la Ley 25 165 destinadas a estudiantes de educación Superior y el contrato de pasantía de la Ley 25 013 que se orienta a la formación profesional de estudiantes desocupados. Este último es una importante gestión para insertar en el mercado laboral a estudiantes no comprendidos en el decreto y ley anterior. Los tres sistemas están hoy vigentes, cuestión esta que no facilita la sencilla comprensión.

### Decreto 340/92

Destina la pasantía a estudiantes de EGB tercer ciclo y Polimodal. La edad para ser pasantes es de 16 años. La extensión máxima de la pasantía es de 4 años y no se establece plazo mínimo. La jornada no podrá ser inferior a 2 horas diarias ni superior a 8 horas diarias.

### Ley 25 165

No establece edad para ser pasante en este régimen, esta destinada a estudiantes del nivel superior terciario o universitario. La vigencia mínima es de 2 meses y la máxima de 4 años (Decreto de Necesidad y Urgencia 487/00 art.7°).

Y debe cumplirse con la firma del convenio marco bilateral que antes mencionamos.

### Ley 25 013 y el Decreto 1227/01

El Art. 2<sup>a</sup> marca que regirá cuando la relación laboral se configure entre un empleador y un estudiante y tenga como fin primordial la práctica relacionada con su educación y formación realizándose un

Contrato de Pasantía de Formación Profesional.

La edad del pasante será de 15 a 26 años que se encuentre desocupado y no significa tampoco tener carácter laboral. (Art. 1ª decreto ley 1227/01) el contrato deberá ser realizado por escrito, visado, especificarse el contenido de la pasantía, duración, horario y asegurar por lo menos, 10 días pagos por año de licencia por estudio. No podrá ser inferior a tres meses ni extenderse más de dos años.

El pasante tendrá derecho a percibir por el desarrollo de su actividad en la empresa una compensación dineraria de carácter no remunerativa. El monto de la misma no podrá ser inferior al de la remuneración mínima convencional correspondiente a la actividad en la que se esté formando.

La carga horaria no será superior a 6 horas. Los pasantes contratados por un periodo de un año gozarán de 15 días corridos de vacaciones.

El empleador deberá otorgar al pasante una cobertura de salud y ART.

El número de pasantes no podrá superar los siguientes límites

- a) hasta 5 trabajadores, se permite 1 pasante.
- b) entre 6 y 10 trabajadores, 2 pasantes.
- c) entre 11 y 25 trabajadores, 3 pasantes.
- d) entre 26 y 40 trabajadores, 4 pasantes.
- e) entre 41 y 50 trabajadores, 5 pasantes.
- f) más de 50 trabajadores, el diez por ciento.

En caso de violarse los porcentajes dados por la Ley, los contratos excedentes serán considerados contratos de trabajo por tiempo indeterminado.

## VOLUNTARIADO

El voluntario, siempre ligado a las tareas culturales y en general a los museos, tiene un origen filantrópico, una persona brinda parte de su tiempo para prodigarlo a los demás, ya sea por una visita guiada, ayuda de tipo administrativa, organizativa, etc. En un sentido general, ser voluntario implica **PRESTAR COLABORACIÓN SIN QUE MEDIE ÁNIMO DE LUCRO O COERCIÓN.**

El Concepto de Voluntario no excluye sin embargo la idea de reciprocidad, el voluntario obtiene beneficios y satisfacciones. Así se reinserta socialmente cumpliendo con una tarea de gran prestigio social.

Es conveniente que la relación del voluntario con el museo sea por medio de la Asociación de Amigos o una Fundación de existir ésta, en todos los casos, para claridad

Y evitar posteriores perjuicios es necesario SIEMPRE suscribir un convenio de servicios voluntarios, donde queden establecidos derechos y obligaciones de las partes, la unilateralidad del servicio gratuito del voluntario, la no dependencia con el Museo, la autoridad del Museo, deslindar al Museo de toda responsabilidad, y es útil la asociación a una ART por parte del voluntario., aclarar la duración, la ausencia de remuneración y viáticos.

Las dos figuras que nos han ocupado hoy plantean una sociedad mejor, participativa, donde se compartan experiencias, se formen profesionales con prácticas en los lugares donde a posterioridad podrán ejercer la profesión para la que se han formado, y paralelamente los voluntarios activen todo su caudal y aportes para forjar un futuro donde los Museos y Centros Culturales sean lugares de excelencia.

Se puede consultar el presente trabajo, desarrollado en forma más completa en [www.adimra.org](http://www.adimra.org)

### Walter Patricio Di Santo

Intervino en numerosas exposiciones individuales y colectivas desde 1987, tanto en el país como en el exterior.

En 1995 pintó la Cúpula de la Iglesia San Roque de la Ciudad de La Plata.

Desde el año 2001 su óleo "Virgen de la sonrisa" es parte de las colecciones Vaticanas en Roma. Es Abogado, Licenciado, Escribano y Profesor en Artes Plásticas por la Universidad Nacional de La Plata donde actualmente es docente en la Facultad de Bellas Artes. En la Universidad Católica de La Plata es Coordinador del Departamento de Formación Cultural y Creativa desde 1994 y es Subdirector del Museo de Arte Contemporáneo Beato Angélico. Forma parte de la Comisión Directiva de ADiMRA.

wdisanto@ucalp.edu.ar  
www.walterdisanto.com.ar

## ¿Donde vamos, cuando vamos a un museo?

Por Lic. Olga Nazor  
Vicepresidenta ADIMRA

Desde la antigüedad, a la actualidad, las comunidades sociedades organizadas, han tenido un lugar donde guardar evidencia material de su cultura, de culturas conquistadas o de la naturaleza, con el fin de observarlos, interpretarlos, rendirles culto o simplemente disfrutar de ellos.

A partir de la Modernidad, se designa a esos lugares el nombre de MUSEO, que por tener su génesis en el museo de la antigua Grecia, resulta tan familiar y comprensible a todos las lenguas, que es adoptado universalmente.

De esta manera, sea cual sea el lugar del planeta en que estemos, cuando vemos el icono de cuatro columnas sosteniendo un frontispicio triangular, sabemos que estamos cerca de un lugar donde podremos conocer sobre historia, arte, naturaleza, tecnología, y casi tantos otros aspectos de la realidad, como variantes tiene la actividad humana.

Ahora bien. Qué es en realidad un museo, y que papel cumple en la complejidad de la sociedad de nuestros días.

El Consejo Internacional de Museos (ICOM) organismo no gubernamental de carácter profesional, que normaliza la actividad de los museos en el nivel mundial, nos propone una definición específica de MUSEO, que expresa inequívocamente; qué es en realidad, cuáles son las características y funciones que lo diferencian de otras organizaciones similares, y cuáles son sus metas y funciones.

Según el ICOM, "el museo es una institución permanente, abierta al público, sin fines de lucro, al servicio de la sociedad y su desarrollo, que adquiere, conserva, investiga, comunica y exhibe, testimonios del hombre y su entorno, con propósito de estudio, educación o deleite".

Si analizamos detenidamente los términos del concepto, identificaremos de inmediato tres características fundamentales que se le otorgan a la organización museo:

- a) Permanencia en el tiempo
- b) Disponibilidad para quien quiera visitarla
- c) Sin finalidad lucrativa

El carácter de permanente, guarda relación directa con la protección de los bienes patrimoniales que integran el acervo, y nos pone en alerta de que, si no se toman recaudos en relacionados a la continuidad en el tiempo, este patrimonio corre el riesgo de perderse. No olvidemos que el museo es un puente entre la humanidad de ayer y la posibilitará el vínculo con las generaciones futuras que tan frecuentemente mencionamos cuando hablamos de preservación.

La condición de apertura al público, está relacionada a la posibilidad de cumplir con la función educativa a través de la comunicación del mensaje de los objetos a todo aquél que lo visite. En nuestros días nos parece obvio que el común de la gente tenga acceso a ver los tesoros de la humanidad, pero no siempre fue así, y nada nos garantiza que en el futuro así sea.

La tercera característica, su carácter de organización no lucrativa, merece algunos comentarios especiales. Según Peter Drucker las instituciones sin fines de lucro, se denominan de una forma negativa, puesto que manifiestan lo que no son, es decir, no son empresas comerciales, puesto que no buscan optimizar sus beneficios económicos, ni son el gobierno, que ejerce los instrumentos de legislación y control.

Una empresa comercial, ha cumplido su tarea cuando el cliente compra el producto. Un gobierno cumple su tarea cuando sus políticas son eficaces. En cambio, los objetivos de las instituciones sin fines de lucro, no son vender bienes ni servicios, ni legislar. Su producto (por así llamarlo) no es un par de zapatos o una reglamentación efectiva, sino un ser humano cambiado. Estas organizaciones son agentes de cambio humano. Su producto, es un paciente curado, un joven convertido en un adulto que se respeta a sí mismo, un anciano

contenido, en síntesis, una vida humana dignamente cambiada.

Ese superior propósito de cada organización de esta naturaleza, está expresada en su misión.

La pregunta que podríamos hacernos es que, si cada institución tiene una misión determinada. ¿Cuál sería entonces la misión del museo?

La misión del museo, está claramente incluida en la definición, cuando expresa "al servicio de la sociedad y a su desarrollo" esto implica que el museo se propone como meta superior, propender al desarrollo social, a través del rescate, la investigación y la comunicación de los bienes culturales que posee en sus colecciones.

Indudablemente el destinatario de esa misión es el hombre, y el objetivo es mejorar su calidad de vida, ofreciéndole posibilidades de autorrealización, entendida ésta como la necesidad de realizarse a sí mismo maximizando la utilización de sus capacidades, habilidades y potencias. En este sentido, A. Maslow establece una jerarquía de necesidades que tienen las personas, donde las de autorrealización figura en la cúspide de la pirámide.

De esta forma el museo, al proponerse modificar al ser humano, ayudándolo a crecer intelectual y espiritualmente, se sitúa ante la sociedad, como una organización educativa no formal.

Por lo tanto, el museo de la sociedad actual, es una organización de educación no formal de gravitante importancia como complemento de la educación formal o sistematizada

El desarrollo del concepto de educación no formal de enseñanza lo acuña Coombs en la década del setenta, y la define como "toda actividad educativa organizada fuera del sistema de educación sistemática establecido, y destinada a servir a una clientela y a alcanzar unos objetivos que puedan determinarse".

Sus características esenciales determinan: que se trata de actividades organizadas y estructuradas metodológicamente; que estas actividades se destinan a un público que se puede identificar; que tienden a alcanzar un conjunto determinado de objetivos educativos; y, fundamentalmente, que estas actividades no institucionalizadas se llevan a cabo en un ámbito ajeno al sistema educativo establecido.

Resulta interesante acotar, que para comprender mejor el desarrollo de la práctica de la enseñanza no formal, hay que tener presentes algunas cuestiones tales como el hecho de que la escuela ha dejado de considerarse el único lugar de enseñanza y hoy no puede monopolizar las funciones educativas de la sociedad. Por otra parte, las posibilidades de aprendizaje, comprenden elementos múltiples y diversos, y no pueden considerarse partes de un sistema único administrado y supervisado por una autoridad centralizada. De esto se desprende que la enseñanza ya no depende únicamente de los departamentos de educación nacional, sino que también de otros servicios e instituciones, en particular, de aquéllas que trabajan en la esfera del desarrollo social. Este exactamente el punto donde está ubicado el museo, una institución de educación no formal, que ofrece al individuo la posibilidad de una educación permanente desde que nace, y durante toda su vida. Sin mencionar, que expertos e investigadores, acuden a las colecciones del museo, para completar el desarrollo de sus conocimientos.

El museo es en definitiva un puente, entre el hombre ayer y el hombre de mañana, permitiendo al hombre de hoy, conocer las huellas dejadas, para encausar su tránsito por las correctas, y apartarse de las equivocadas.

---

Lic. Olga Nazor  
Vicepresidenta de ADiMRA  
E-mail: olganazor@hotmail.com

# 10 Años del Museo Marítimo de Ushuaia en el Ex Presidio

## Ejemplo de museo autosustentable

Por Lic. Carlos Pedro Vairo

Presidente ADIMRA

Director del Museo Marítimo de Ushuaia

Para hablar del Museo Marítimo de Ushuaia hay que hacer una referencia obligada a la temida y tristemente célebre Cárcel de Tierra del Fuego, o también llamado Presidio de Ushuaia, que gracias a ella la zona fue conocida por mucho tiempo como "la tierra maldita" o "la Siberia Argentina".

Al pensar en el mar y navegar, inmediatamente uno lo asocia con la idea de "libertad" y por supuesto esta se contrapone violentamente con la de "Presidio".

Pero es justamente en el Pabellón 4 del ex Presidio de Ushuaia, donde comenzó a funcionar el Museo Marítimo de Ushuaia. El mismo se inauguró el 3 de marzo de 1995, coincidiendo la fecha con el aniversario del fallecimiento del Almirante Brown.

### Por qué un Museo

La idea nació entre un grupo de amigos navegantes que hacia 1983 nos preguntábamos cómo un lugar netamente marítimo desde sus orígenes, casi no guardaba tradiciones marítimas.

En la región navegaban los indios (el pueblo canoero "yamana"), los misioneros, los cazadores de lobo, los buscadores de oro, los primeros pioneros, los comerciantes, los estancieros y hasta los presos, siendo las únicas fugas con éxito las que se dieron por mar. Sin lugar a dudas se puede afirmar que era el único medio de comunicación. Pero luego de la llegada del avión y el aluvión de nuevos residentes del norte (todo queda al norte), parecía que el navegar solo quedaba para los Navales y los de la Prefectura.

Muy distinta era la historia y fue de esa forma que pensamos en un Museo Marítimo, que en realidad mostrase la historia regional. La que hicieron los pioneros, pero en este

Ámbito tan particular. Así comenzó a formarse una colección de maquetas realizadas por el Ing. Mirón Gonik (hasta 1997 que fallece) y continúan otros maquetistas con la particularidad de estar todas en la misma escala y realizadas por la misma persona para mantener el estilo.

También comenzaron las investigaciones y las navegaciones por la zona recorriendo desde el Beagle al Cabo de Hornos y otras varias navegaciones a la Isla de los Estados, Antártida, los canales y fiordos de Chile hasta Valparaíso.

Todo ese material se fue juntando, pero se necesitaba un lugar. Así fue como en 1994 la Armada Argentina, por medio del Vicealmirante Don Alfredo Young, nos invita a animarnos a hacer algo con el Antiguo Presidio que estaba abandonado desde hacía más de una década.

### Qué tipo de Museo

Siempre tuvimos la idea de que el Museo debía tener vida, no solo un lugar donde tanto la comunidad como los visitantes pudiesen encontrar cosas del pasado, sino que también los objetos y las actividades que se pudiesen hacer en él, contribuyese al desarrollo de la comunidad. Para cumplir esta función no debía ser cerrado, sino escuchar la comunidad pero también había prioridades.

### Primeros tiempos (1994)

Como el edificio estaba parcialmente destruido e inundado había que comenzar a acondicionarlo. Faltaban los techos, vidrios, aberturas, cloacas, agua, gas, electricidad, en pocas palabras, solo quedaban las paredes y algunos pisos.

Así que la tarea fue compleja, desde preocuparnos que sea declarado Monumento Histórico Nacional por el Congreso de la Nación (Ley N° 24887 del 17-4-1997), a realizar las mejoras e instalar y aumentar las colecciones.

Se continuó con las investigaciones y se estableció un plan de Marketing para hacerlo conocer., tanto localmente como internacionalmente.

Se elaboraron planes con el Museo Antártico de la Dirección Nacional de la Antártida; con el Museo Penitenciario de la Nación; el Museo Naval de la Nación; entidades científicas nacionales y del exterior.

El apoyo de la Armada Argentina fue fundamental para realizar investigaciones como las del Faro de San Juan de Salvamento, la cual nos permitió confeccionar los planos del mítico faro del Fin del Mundo y rescatar algunas partes antes que un grupo de franceses arrasaran con todo vestigio del mismo. O el hallazgo del naufragio del Espora, de Don Luis Piedra Buena en la Isla de los Estados.

Sin subvenciones del Estado, si contamos con la colaboración de la Municipalidad de Ushuaia y así pudimos inaugurar la biblioteca con la colaboración de la Base Naval, muchos vecinos y una importante donación de la colección de Sáenz Valiente.

Así es como empezamos con una Asociación de Amigos, es decir una entidad civil sin fines de lucro; una ONG., Siendo los ingresos del Museo, las entradas cobradas y algunas donaciones; con ello se mantienen e incorporan colecciones, se pagan los sueldos y los servicios, se arregla y mantiene el edificio, se investiga, se hacen publicaciones y un largo etc.

### **Museo del Presidio**

Fue muy importante la colaboración del Museo Penitenciario de la Nación que nos guió en el armado de una muestra permanente y nos abrió las puertas para poder investigar sobre el antiguo establecimiento, duplicar fotos y estudiar a algunos de sus famosos ocupantes. Se abrió toda una historia nueva para nosotros, dado que poco se sabía de la "Cárcel" y muchos habitantes la negaban cuando en realidad fue el motor económico de la región hasta que fue cerrada y traspasada al Ministerio de Marina en 1947. Después fue la Armada que hizo crecer a la ciudad acelerando las obras

de infraestructura y manteniendo la conexión con el continente.

Así fue como se trabajó en recuperar la Memoria y tratar de plasmarla en el Museo para poder volcarla a la comunidad y a los visitantes. Fue buscar un poco la identidad del lugar y aceptar que la cárcel fue establecida en la región porque en si, toda ella era una gran cárcel. Así es que se muestran las otras 3 cárceles que existieron y como de una Colonia Penal con mujeres y menores de edad se pasó a un Establecimiento donde se enviaba el peor elemento del resto de las unidades penitenciarias.

De una colonización penal, al modo de Australia, se pasó a un depósito de seres que nadie quería tener cerca como fue el caso del Petiso Orejudo (Cayetano Santos Godino, primer infanticida serial) , Mateo Banks (primer multi homicida), o Simón Radowistky, el famoso anarquista que hasta ahora recibe correspondencia.

### **Acción Cultural**

La Ex Panadería fue re acondicionada y dejándola original se transformo en un Salón de Usos Múltiples. Hoy en el lugar se realizan eventos culturales, Congresos, Campeonatos de Ajedrez, Talleres literarios, Exposiciones Temporarias y toda actividad cultural no rentable que muchas veces no encuentra lugar físico.

Al mismo tiempo funciona una Galería de Arte con dos muestras mensuales y una de temporada, con artistas locales. Talleres de dibujo, pintura, teatro y una sub sede de la Escuela Argentina de Fotografía.

Se edita la revista "Ababor", con notas de interés cultural y de distribución gratuita. Se dictan cursos y talleres de perfeccionamiento como así también se celebra cada dos años el Concurso del Salón de Fotografía Patagónica. Visitas Teatralizadas los lunes, miércoles y viernes o cuando los Agencias de Turismo las piden para grupos grandes (hasta 180 personas), en horarios especiales.

Los Encuentros por la Memoria (Patrimonio Intangible) se realizan tres veces por año y en los mismos los antiguos pobladores se reúnen en torno a un tema y aportan sus memorias. Las mismas son grabadas y pasadas en escrito. De esta forma nuevos pobladores se van interiorizando de lo que fue la Ushuaia de hace unas décadas atrás e incorporando dicha identidad. Las reuniones finalizan con

comidas típicas realizadas por antiguas pobladoras y con elementos de la zona. Así en una reunión se conmemora los 100 años de la presencia salesiana y en otra se entrevista al personal del Antiguo Presidio (Guardias) o como sucedió en marzo de este año que nos visitó Santiago Vaca, un ex penado del Presidio Militar.

En cuanto a personas de capacidades diferentes se han quitado todas las barreras arquitectónicas y se instaló un ascensor. Para los que tienen deficiencia visual se implementó una serie de maquetas para tocar, sea de la ciudad, casas, el mismo Presidio, barcos y todas las temáticas que toca el Museo con leyendas en Braille.

Un pequeño Planetario donde se pasan programas como el Cielo de Ushuaia en las cuatro estaciones, el cielo Antártico, el Telescopio Espacial, Las Constelaciones, entre otros programas.

### Expansión del Museo

Existen varios programas en desarrollo:

- 1) El Museo va a las Escuelas con una Valija Museo tratando temas de las currículas escolares.
- 2) Exposiciones Transitorias de temas que requieran las Escuelas como puede ser Patrimonio (maquetas de casas típicas y paneles explicativos).
- 3) Muestras Transitorias en otros Museos, en acontecimientos especiales como el Aniversario del Aeroclub, en la Fiesta anual del Pescador Artesanal o en la Fiesta del Aniversario de Ushuaia .

### Futuro

La idea es que el Museo continúe con todas sus actividades y recuperar el Pabellón 5, el único que no fue restaurado en la actualidad y allí montar un Museo Naval. Para eso contamos con un trabajo realizado por el Departamento de Estudios Históricos Navales y se va a referir al accionar de la Armada en el Mar Austral. Esto implica Sur de Patagonia, Tierra del Fuego y Antártida.

Dada la geografía del lugar la Armada Argentina fue la que estableció vínculos permanentes con la presencia del hombre en la Antártida, como ser los 100 años de la estación en las islas Orcadas del Sur y los rescates de la expedición científica de Otto Nordenskjöld (1903-Corbeta Uruguay) y ya en este siglo el rescate, entre otros, del

Clipper Adventure, un crucero de pasajeros (verano del 2000).

Para los habitantes de Tierra del Fuego (no solo de Ushuaia) y Santa Cruz, la llegada de un Transporte Naval significaba comunicación o la vida misma porque muchas veces trasladaron enfermos, accidentados o aportaban el médico y las medicinas; sin hablar de los diarios, la correspondencia e incluso los parientes.

Un Museo de Arte Marítimo ya está en marcha y se está juntando una importante colección con la ayuda de la Directora del Museo de Arte Marino de Buenos Aires, la poetisa y escultora Adela Tarraf.

Pero nuestra meta mas grande es poder ir respondiendo a la comunidad y en especial ser una buena herramienta en la educación no formal y la cultura de Tierra del Fuego.

---

Lic. Carlos Pedro Vairo  
 Presidente de ADIMRA  
 Director del Museo Marítimo de Ushuaia  
[www.museomaritimo.com](http://www.museomaritimo.com)  
[museomaritimo@infovia.com.ar](mailto:museomaritimo@infovia.com.ar)

## DIPLOMAS DE HONOR

Personalidades de la Cultura, distinguidos por **ADIMRA** en los Encuentros de Directores de Museos a nivel Nacional, con Diploma de Honor, por su contribución y trayectoria en el desarrollo y conservación de la Cultura.

### General Roca, Río Negro, Octubre 2005

Juan Carlos Salgado, Museo Municipal de Ciencias Naturales de General Roca y la donación personal del patrimonio museable fundacional.

José Manuel García, Dirigió la Casa de la Cultura de Gral Roca; Creador de la 1º Esc de Bellas Artes y la Asoc. Cultural del Valle. Comisión Directiva y Fundador de la Biblioteca Popular Julia A Roca, Director del Suplemento Cultural del 68 al 82 del Diario Río Negro etc.

Pablo Fermín Oreja, fue Intendente, Legislador y Constituyente de la Provincia, Periodista, Escritor, Historiador, Fundador del Museo Regional Gral Lorenzo Vintter en General Roca, 1949. Miembro Fundador de la Biblioteca Popular Julio A Roca 1936-1939

### San Salvador de Jujuy, Jujuy, Mayo del 2005

Prof. Fortunato Farfan, Director del Museo Histórico Regional Epifanio Saravia, Sta Catalina. Jujuy  
Prof. Roberto Nuñez Petey, Director y creador del Museo de Ciencias Naturales Colegio Nac. N° 1 Teodoro Sánchez de Bustamante. Jujuy

Museóloga Flavia Santeso, Directora del Museo Arqueológico Provincial

### Salta, Noviembre 2004.

Lic. Mónica De Lorenzi, Ex Directora del Complejo Museo Histórico del Norte. Autora del Diseño Museológico y museográfico del Museo Arqueológico "Pío Pablo Díaz" de Cachi. Salta.

Sr. Carlos Nadal. Creador y Director del Museo de Arte y Artesanía Iberoamericana "Tiahuanaco". Presidente de la Fundación "Maíz" Museo de "Obras del Espíritu"

Prof. Rodolfo Parodi Bustos. Centenario Paleontólogo, investigador de la Sociedad Científica del Noroeste. Salta.

### Santa Fe de la Vera Cruz, Abril de 2004

Tadeo Hipólito Buratovich, Director del Museo Comunal de Arequito, Santa Fe

Horacio Molina Pico, Director del Museo Naval de la Nación,

Nelly De Decarolis, Presidente del ICOFOM LAM

Jorge Taverna Irigoyen, Ex Director del Museo de Medicina, Crítico de Arte, Asesor de Arte en Museos Provinciales y Nacionales.

Mónica Garrido, Directora y Fundadora de la Escuela de Museología del Cabildo, Presidente del ICOM Sec. Argentino.

### Río Cuarto, Córdoba, Noviembre de 2003. Se distinguieron con Diploma y Plaqueta de Honor a

Raúl Petrucci, Director del Museo de Radiofonía de Boulogne. Prov. Bs As (post-mortem)

Dr. Mario Ghione, Director del Museo de la Ciudad de Rosario. Santa Fe

Prof. Ricardo Giancola, del Museo Nacional y Centro de Estudios Ferroviarios

Ing. Miguel Raggio, del Museo Raggio

Lic. Susana Spereoni, del Museo del Traje

### Ciudad de Corrientes, Corrientes, Julio de 2003

Rafael Ferraro, Director del Museo Provincial de Bellas Artes "Emilio Caraffa". Córdoba.

Francisco Tinte, Director del Museo de Arte Regional "José A. Terry". Tilcara, Jujuy.

Oscar P. Zanola, Museo del Fin del Mundo. Ushuaia. Tierra del Fuego.

### Gonnet, La Plata, Buenos Aires, Noviembre de 2002

Travella Eugenio Ángel, Museo Histórico Provincial de Rosario "Dr. Julio Marc"

Del Blanco Hipólito, Director del Museo Libres del Sur, de Dolores, Buenos Aires.

Villar Oscar, Presidente de ADIMRA hasta Abril del 2002

**San Salvador de Jujuy, Jujuy, Abril de 2001.**

Cabrera José Oscar, Director del Museo de Arte "Santiago Parodi" (San Martín, Buenos Aires)  
Díaz Mohamed, Museo Patria Chica  
Ducis Roth Oscar, Museo Fray Angelico, de la Universidad Católica de La Plata, Buenos Aires.

**Santa Fe, 2001**

Speroni Susana, Museo de la Historia del Traje. (Capital)  
Giunipero, Castellano, Museo de la Radiofonía (Pergamino, Buenos Aires)  
Vallejos, Dora, Museo Histórico y de Arte "General San Martín". Buenos Aires  
Vergel, Juan Vergel (Ceramista- fallecido en 2002)  
López Claro, Cesar ( por su obra y el Museo Cesar López Claro)  
Galván, Celsio, Ex-Dir. Museo Policial de Santa Fe

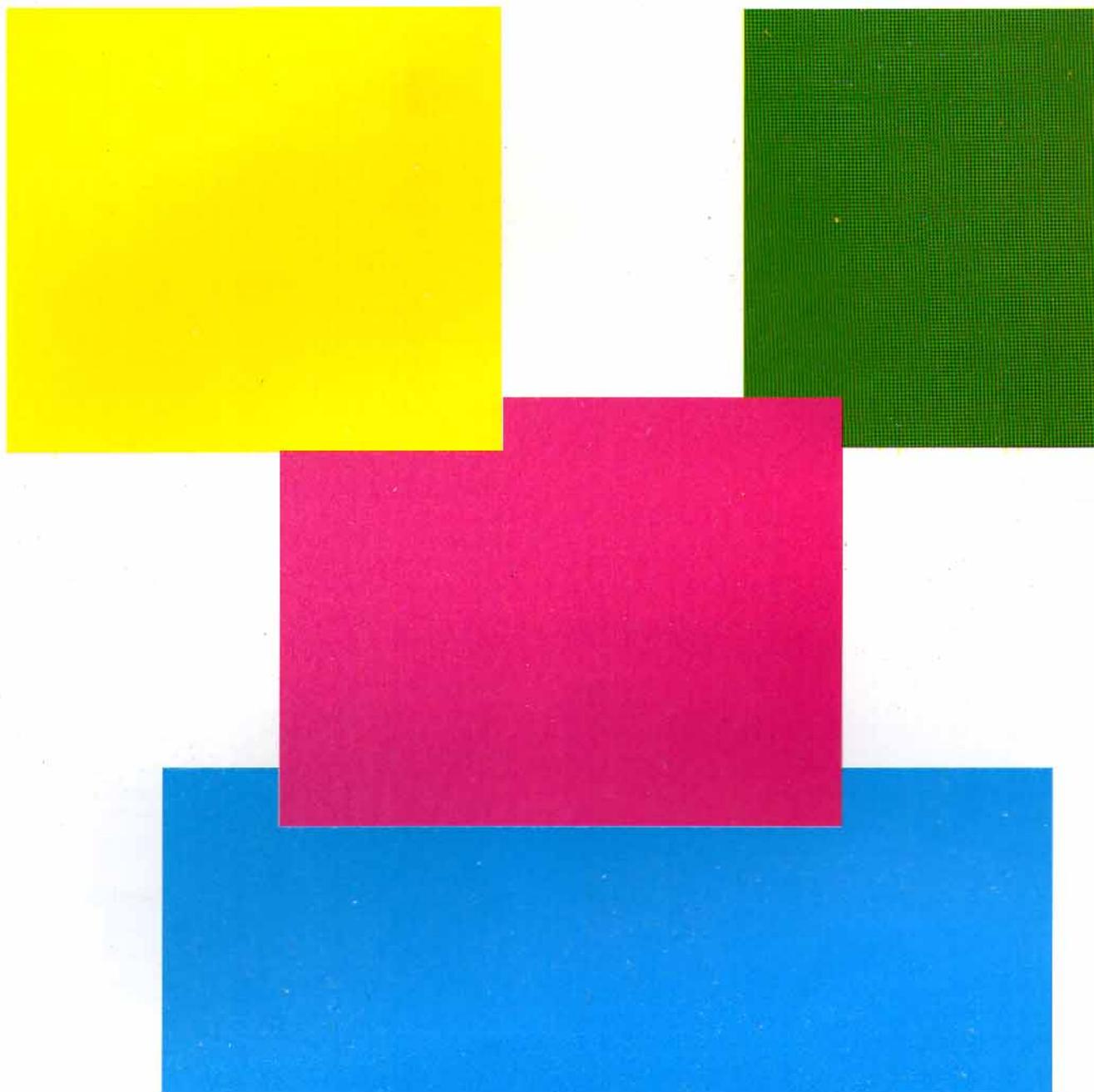
**Fundación Rómulo Raggio, 2000 Vicente López, Buenos Aires**

Giancola, Ricardo José, "Museo Nacional y Centro de Estudios Ferroviarios" (Capital)  
Mitre Jorge Carlos, Museo Mitre. (Capital)  
Noceda, Gesué Pedro, Museo de Historia y Ciencias Naturales del Club de Pesca de Lobería y Museo Histórico "La Lobería Grande". Lobería, Buenos Aires  
Pécora, Oscar Carlos y Sra, Museo del Grabado (Capital)

**Santa Teresita, Buenos Aires**

Raggio, Miguel Mario, Museo de la Fundación Rómulo Raggio (Vicente López, Buenos Aires)  
Shinya, Violeta Gladys, Museo Parque Ecológico Cultural "Guillermo Enrique Hudson" (Florencio Varela, Buenos Aires)





Un aporte a la construcción  
y difusión cultural



Museo Marítimo de Ushuaia  
Ex Presidio

[www.ushuaia.org](http://www.ushuaia.org)